

RAD. 2016-00351-00

Revisión de Interdicción Judicial-
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, conforme con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas, el anterior escrito contentivo de “valoración de apoyos”, presentado dentro del trámite de revisión, promovido en favor de MELVA SERNA DE MONTES, por el término de tres (3) días, para los fines consagrados en el Artículo 228 del CGP.

*De otro lado, se ordena **de oficio**, visita de trabajo social, por intermedio del área respectiva, adscrita al centro de servicios, con el objeto de corroborar los aspectos pertinentes, en garantía de la persona con discapacidad. Termina para esta gestión, treinta días. **Líbrese el oficio respectivo.***

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135eb64b0a0ec53b16bc140ca08480a1528c3760a8c0d8285983aad786316801**

Documento generado en 18/04/2023 07:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>